DIR.

PERÚ | Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de febrero de 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
14 FEB 2025
EXPEDIENTE N° 1963
HORA: 11:12 FIRMA:

OFICIO MÚLTIPLE N.° 00006-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

Señor(a):
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)
Gerente de la Gerencia Regional de Educación (GRE)
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
Presente.-

Asunto : Implementación de acciones de contingencia para mitigar riesgos de desastres causado por las lluvia e inundaciones y colocar a buen recaudo los materiales educativos distribuidos para el inicio del año escolar 2025.

Referencia :
a) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU.
c) Alertas N° 046-1-2025 Peligro del Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Educación – COES.
d) Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
e) Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
f) Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno".

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y asimismo felicitar el esfuerzo que viene realizando la región para asegurar la distribución oportuna y pertinente de los materiales educativos desde las UGEL a las instituciones educativas para el Año Escolar 2025.

En virtud a los documentos de la referencia el Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Educación – COES, informa las situaciones de desastre por lluvias e inundaciones en diversas zonas del país, que colocan en serio riesgo la integridad de la comunidad educativa y sociedad en general; pudiendo, además, poner en riesgo la recepción de los materiales que han sido distribuidos a las DRE/GRE/UGEL, así como afectar la infraestructura de las instituciones educativas de la jurisdicción.

En ese sentido, se solicita adoptar las acciones correspondientes para tener a buen recaudo los materiales educativos que obran en los almacenes de sus UGEL para la distribución a las instituciones educativas.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***